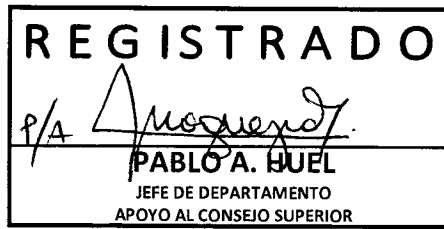




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1094/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Noelia Denise DEMELCHIORRE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1094/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1094/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Tucumán y convalidar el cursado de asignaturas en el período lectivo 2013 sin dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7.4. de la Ordenanza N° 1345 –Condición de



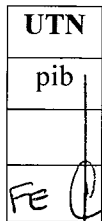
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Alumno Regular-, a la alumna Noelia Denise DEMELCHIORRE, Legajo N° 33.081, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2315/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior